



CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 11:37:59

Recibo No. S000380693, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kpzGttg6HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION MOVIMIENTO CATOLICO DE GUADALAJARA DE BUGA

Sigla : MMCB

Nit : 891380019-1

Domicilio: Buga, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000184

Fecha de inscripción: 25 de febrero de 1998

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL. 4 NRO. 12 - 60

Municipio : Buga, Valle del Cauca

Correo electrónico : torrezmaria045@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3206456318

Teléfono comercial 2 : 3183567240

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL. 4 NRO. 12 - 60

Municipio : Buga, Valle del Cauca

Correo electrónico de notificación : torrezmaria045@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 13 de enero de 1998 de la Otras Entidades Publicas Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 1998, con el No. 317 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada MOVIMIENTO DE HOMBRES CATOLICOS DE BUGA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 17 de abril de 1961 bajo el número 01284 otorgada por DPTO. ADMITIVO. JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS NACION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 11:37:59
Recibo No. S000380693, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kpzGttg6HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 17 de enero de 2002 de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2002, con el No. 289 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 9 del 07 de agosto de 2005 de la Asamblea General de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2005, con el No. 1396 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 9 del 07 de agosto de 2005 de la Asamblea General de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2005, con el No. 1396 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 001 del 05 de abril de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2025, con el No. 10264 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE MOVIMIENTO DE HOMBRES CATOLICOS DE BUGA POR ASOCIACION MOVIMIENTO CATOLICO DE GUADALAJARA DE BUGA CON SIGLA MNCB

Por Acta No. 001 del 05 de abril de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2025, con el No. 10264 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 001 DE JUNIO 2026 del 05 de junio de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2026, con el No. 10710 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de julio de 2055.

OBJETO SOCIAL

Objeto principal: La Asociación Movimiento Católico de Guadalajara de Buga es una entidad de carácter laico, católico, sin ánimo de lucro, inspirada en los principios y valores del Evangelio y de la doctrina de la Iglesia Católica, cuyo objeto principal es promover la formación espiritual, moral, familiar, social y comunitaria de las personas, fomentando la solidaridad, la convivencia, la dignidad humana, el fortalecimiento de la familia y el desarrollo integral de la comunidad.

En desarrollo de su objeto social, la Asociación ejecutará actividades de interés general y de acceso a la comunidad, dirigidas al beneficio de la población en general, sin discriminación por razones de sexo, raza, origen, condición económica, social o credo religioso, conservando en todo caso su identidad, orientación y principios católicos como fundamento institucional de sus programas y actividades.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 11:37:59
Recibo No. S000380693, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kpzGttg6HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Asociación desarrolla una actividad meritoria en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario, contribuyendo al interés general y garantizando el acceso de la comunidad a sus programas, proyectos y servicios, de conformidad con sus capacidades y fines estatutarios.

Parágrafo. La calidad de asociado y el ejercicio de cargos directivos se regirán por las disposiciones previstas en estos estatutos y por los principios y fines de la Asociación, sin que el acceso de la comunidad a las actividades, programas y beneficios de interés general implique modificación de los requisitos de afiliación establecidos por la entidad ni de su naturaleza católica.

Fines específicos: a. Evangelizar a la comunidad, impulsando su participación activa en la vida de la Iglesia y en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y fraterna. b. Fomentar espacios de oración, formación bíblica, doctrinal y espiritual, mediante retiros, convivencias, talleres, conferencias y encuentros fraternos. c. Impulsar el desarrollo integral de la comunidad, promoviendo el respeto por la vida, la familia, la dignidad humana, y el servicio al prójimo desde una visión cristiana. d. Realizar obras de caridad y servicio social, especialmente hacia los más necesitados, en comunión con las enseñanzas de la Iglesia Católica. e. Promover la unidad familiar f. Apoyar las actividades pastorales de la parroquia y de la Diócesis, colaborando activamente con sus programas y proyectos. g. Fomentar el compañerismo, la fraternidad y la solidaridad entre sus miembros, mediante actividades recreativas, culturales y espirituales que fortalezcan el sentido de comunidad.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la asociación del movimiento católico de Guadalajara de Buga está constituido por: a. Las cuotas mensuales pagadas por los asociados. b. Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas. c. Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras y d. Por los bienes que por cualquier concepto ingresen a la entidad e. Al momento de la constitución el patrimonio fueron pagados por los asociados por sus cuotas mensuales

Todos los bienes que el Movimiento Católico de Guadalajara Buga adquiera o llegue a poseer, ya sea por cualquier título o como resultado del desarrollo de sus actividades, estarán destinados exclusivamente a fortalecer el patrimonio de la entidad y a cumplir con los objetivos establecidos en sus Estatutos.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 11:37:59
Recibo No. S000380693, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kpzGttg6HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

Asamblea General La Asamblea General es el máximo órgano de dirección, decisión y control de la Asociación Movimiento Católico de Guadalajara de Buga, y está conformada por la totalidad de los socios hábiles y activos que integran la entidad.

Funciones de la Junta Directiva La Junta Directiva será el órgano encargado de la dirección general del Movimiento, conforme a los presentes Estatutos y dentro del marco legal vigente. Le corresponderán, entre otras, las siguientes funciones: f. Aprobar toda negociación, gasto o inversión que no supere el equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como autorizar erogaciones no previstas en los presupuestos anuales o estimaciones mensuales. Igualmente, aprobar la concesión de préstamos a asociados, hasta un máximo del treinta por ciento (30%) de un salario mínimo legal mensual vigente, conforme a reglamentación interna. g. Autorizar y supervisar los proyectos de inversión y de gasto orientados al cumplimiento de los programas del Movimiento, impartiendo instrucciones claras sobre sus fuentes de financiación, ejecución y evaluación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del presidente del Movimiento El presidente del Movimiento Católico de Guadalajara de Buga será el representante legal de la entidad y el principal ejecutor de sus políticas generales. En el ejercicio de sus funciones tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones: a. Representar al Movimiento en todas las instancias judiciales y extrajudiciales, así como ante las autoridades nacionales, departamentales, municipales, administrativas y demás organismos públicos o privados, dentro y fuera del territorio nacional. b. Delegar total o parcialmente sus funciones cuando lo considere necesario, así como designar apoderados judiciales o extrajudiciales, otorgándoles los poderes específicos o generales necesarios para actuar en nombre del Movimiento en asuntos de interés institucional o en defensa del mismo. c. Celebrar, gestionar, ejecutar y firmar todo tipo de actos jurídicos, contratos y convenios en los cuales el Movimiento sea parte o beneficiario, ajustándose a los presentes Estatutos. En desarrollo de esta facultad podrá suscribir documentos privados o escrituras públicas, incluidas aquellas que impliquen operaciones comerciales, financieras, civiles o de cualquier otra índole que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y al fortalecimiento patrimonial de la entidad. d. Hacer cumplir los Estatutos, reglamentos internos, decisiones de la Junta Directiva y demás disposiciones que rijan el funcionamiento del Movimiento. e. Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Movimiento y de su Junta Directiva, conforme a lo estipulado en los Estatutos. f. Dirigir la ejecución de las políticas institucionales y la administración de los recursos financieros, conforme a las orientaciones definidas por la Junta Directiva. g. Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre el desarrollo de las actividades institucionales, el estado general del Movimiento y los asuntos relevantes para su funcionamiento. h. Servir de canal directo y coordinador de las propuestas, solicitudes e iniciativas presentadas por los miembros del Movimiento ante la Junta Directiva. i. Abrir y administrar, en conjunto con el Tesorero, cuentas bancarias de ahorro o corriente en entidades legalmente autorizadas en Colombia; realizar giros, retiros y demás operaciones necesarias para



CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 11:37:59

Recibo No. S000380693, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kpzGttg6HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el desarrollo de los programas y obligaciones del Movimiento. j. Girar, endosar, protestar, negociar y en general realizar todas las operaciones relacionadas con instrumentos negociables, valores y títulos de contenido crediticio, pudiendo ceder, aceptar, cobrar o renegociar créditos a nombre del Movimiento. k. Gestionar la obtención de recursos económicos provenientes de donaciones, contribuciones, herencias, legados, convenios u otros ingresos que beneficien al Movimiento, promoviendo su sostenibilidad financiera. l. Representar al Movimiento ante las sociedades o entidades de las que sea socio o accionista, ejerciendo a su nombre los derechos que le correspondan, incluyendo el voto en reuniones de socios o asambleas. m. Proponer la creación de órganos internos, equipos de apoyo, asesores o unidades ejecutoras necesarias para el cumplimiento de los fines del Movimiento, expedir sus reglamentos, nombrar su personal y establecer los establecimientos u operaciones que generen ingresos lícitos para el fortalecimiento patrimonial de la entidad. n. Promover, proponer y estructurar los cargos administrativos y operativos indispensables para el desarrollo eficiente de los objetivos institucionales, definiendo las funciones, competencias y responsabilidades correspondientes. o. Realizar en cualquier momento, por iniciativa propia y sin limitación expresa, todas aquellas gestiones, alianzas, contratos o negociaciones que, directa o indirectamente, representen un beneficio para el Movimiento, siempre que no contraríen los principios ni los fines estatutarios, informando posteriormente a la Junta Directiva. p. Cumplir las demás funciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Junta Directiva o que se desprendan de su calidad de representante legal y primera autoridad ejecutiva del Movimiento.

Parágrafo 1. El presidente ejercerá las atribuciones conferidas en este artículo con responsabilidad, lealtad y prudencia, procurando en todo momento la defensa de los intereses, valores y objetivos del Movimiento. Todas sus actuaciones deberán ajustarse a la normatividad legal vigente y a los principios rectores de la entidad.

Parágrafo 2. Las facultades contenidas en los literales b, c, d, h, i, j, k, m y n requerirán aprobación previa de la junta Directiva, salvo en aquellos casos en que, por razón de urgencia o conveniencia institucional, el presidente actúe de manera autónoma, debiendo informar a la junta en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria.

Funciones y atribuciones del vicepresidente del Movimiento El Vicepresidente del Movimiento de Hombres Católicos de Guadalajara de Buga será el segundo en jerarquía en la estructura organizativa y tendrá como principal función respaldar y complementar la gestión del Presidente. En cumplimiento de su cargo, ejercerá las siguientes atribuciones: a. Asumir la representación legal y la presidencia del Movimiento en los casos de ausencia temporal o definitiva del Presidente, con las mismas atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos, hasta tanto se restablezca la titularidad o se designe un nuevo Presidente conforme al procedimiento estatutario. b. Participar con voz y voto en todas las reuniones de la Junta Directiva, actuando como miembro activo y diligente en la toma de decisiones, y supliendo las vacantes o ausencias temporales que se presenten en los cargos directivos, conforme lo determinen los Estatutos o la Junta Directiva. c. Apoyar al Presidente en la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades administrativas, operativas y estratégicas del Movimiento, velando por el adecuado

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 11:37:59
Recibo No. S000380693, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kpzGttg6HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de los objetivos institucionales y la ejecución eficiente de los proyectos. d. Representar al Movimiento en actos públicos o privados, reuniones, comités, eventos institucionales, e instancias donde se requiera su presencia, especialmente en aquellos relacionados con la promoción, defensa y buen nombre del Movimiento o con los programas prioritarios en ejecución. e. Asumir funciones especiales de coordinación o representación que le sean delegadas por el Presidente o asignadas por la Junta Directiva, en consonancia con los fines del Movimiento. f. Las demás que le correspondan por disposición de la Asamblea General o que se deriven de su calidad de segundo dignatario del Movimiento.

Parágrafo. En el ejercicio de sus funciones, el Vicepresidente actuará con sujeción a los principios rectores, valores institucionales y objetivos del Movimiento, y en coordinación armónica con los demás órganos de dirección, asegurando la continuidad administrativa y la estabilidad operativa de la entidad en todo momento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 13 de abril de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024 con el No. 9744 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA EUDOSIA TORREZ HENAO	C.C. No. 43.530.152
VICEPRESIDENTE	LUSBY AMPARO ARANA PEÑARANDA	C.C. No. 38.865.403

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 12 del 13 de abril de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024 con el No. 9743 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARIA EUDOSIA TORREZ HENAO	C.C. No. 43.530.152
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	LUSBY AMPARO ARANA PEÑARANDA	C.C. No. 38.865.403
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	OLIVA BARON SCARPETTA	C.C. No. 29.538.947
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	LUCILA SANCHEZ TREJO	C.C. No. 31.832.315
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ANA CECILIA MORA DE TABARES	C.C. No. 38.856.999



CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 11:38:00

Recibo No. S000380693, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kpzGttg6HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta del 17 de enero de 2002

*) Acta No. 9 del 07 de agosto de 2005 de la Actas Asamblea General

*) Acta No. 001 del 05 de abril de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria

*) Acta No. 001 DE del 05 de junio de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

289 del 31 de enero de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

1396 del 25 de noviembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

10264 del 08 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

10710 del 25 de junio de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$84.289.022,00



CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 11:38:00
Recibo No. S000380693, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kpzGttg6HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
MILENA PATRICIA GARCIA MARTINEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
